

## EXTRACTO

### JUZGADO DE FAMILIA DE CASABLANCA

Por resolución de fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Tribunales de Familia, agéndese nuevo día y hora para la audiencia preparatoria día 13 de julio de 2022 a las 11:30 horas sala 2. Decretado notificación avisos a don RAÚL DEL CARMEN AGUILAR SALAZAR, Cédula Identidad 4.799.767-4 demanda Paternidad, reconocimiento, proveído folio 3 El demandado deberá contestar demanda por escrito, al menos cinco días anticipación audiencia preparatoria. Si desea reconvenir, deberá hacerlo misma forma. Conjuntamente con la contestación demanda. Se apercibe demandado que habiendo demandante designado Abogado, deberá comparecer audiencia y demás actuaciones patrocinado profesional letrado de conformidad artículos 18 y 60 Ley 20.286. Se hace presente que audiencia preparatoria, se celebrará por videoconferencia A través plataforma “ZOOM”, para lo cual partes deben aportar datos necesarios para efecto, esto es: identificación todos intervinientes por medio correspondientes cédulas identidad vigentes, deberán ser exhibidas al Juez al comenzar audiencia, correos electrónicos (preferencia Gmail) y números telefónicos; el día fijado, deberá conectarse 15 minutos antes audiencia para ser contactado por el Tribunal, fin verificar características técnicas conexión. En su defecto, y forma excepcionalísima, podrá comparecer forma presencial dependencias Tribunal, cumpliendo con todas las medidas de seguridad correspondientes a la situación de emergencia en la cual se encuentra nuestro País. Así ordena causa RIT C-328-2021. **Casablanca, a nueve de mayo de dos mil veintidós.**

**Ministro de Fe.**



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. A contar del 03 de abril de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental (UTC-4). Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>